

**Documento WSIS/PC-3/DT/1(Rev.2B)-S**  
**Anexo**  
**26 de septiembre de 2003**  
**Original: inglés**

## **[Proyecto de Declaración de Principios**

### **Contribuciones presentadas al Grupo de Trabajo del Subcomité 2 sobre párrafos de la Declaración de Principios no revisados por el Presidente del Grupo de Trabajo del Subcomité**

#### **Viet Nam**

Desearíamos proponer las siguientes pequeñas modificaciones de los párrafos 4 y 19 del proyecto de Declaración de Principios:

**Párrafo 4:** Trasládese la segunda parte del párrafo 4 al párrafo 19. El nuevo párrafo 4 dirá: "La comunicación es un proceso social fundamental, una necesidad humana básica y el fundamento de toda organización social. Es también indispensable para la sociedad de la información. Todas las personas y en todas partes deben tener la oportunidad de participar y no debería excluirse a nadie de las ventajas que ofrece la sociedad de la información".

**Párrafo 19:** Incorpórese la segunda parte del párrafo 4 en el párrafo 19, de manera que el nuevo párrafo 19 diga: "Los derechos y las libertades, como se señala en los Artículos 19 y 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos son las primeras premisas de la sociedad de la información. Para construirla, reviste primordial importancia que todos puedan obtener y aportar información, ideas y conocimiento."

#### **Estados Unidos**

Comentario sobre el párrafo 4:

En la medida en que se cita el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, debería citarse en extenso. Para que el enunciado del Artículo 19 sea más completo, en la línea 5 después de "el derecho a", añádase "no ser molestado a causa de sus opiniones y a" y después de "e ideas", "por cualquier medio de expresión".

#### **Canadá**

Declaración. Después del actual párrafo 16, añádase un nuevo párrafo 16 b) como sigue:

En la evolución de la sociedad de la información, se debe prestar una atención particular a la situación especial de los pueblos indígenas, así como a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de esos pueblos.

## **Tailandia**

25 de septiembre de 2003

Añádase la siguiente oración al párrafo 26bis:

**"Para lograr un desarrollo sostenible de la sociedad de la información, se deberán mejorar las capacidades de los países en materia de investigación y desarrollo de las TIC. Además, las asociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo ..."**

## **Pakistán**

24 de septiembre de 2003

Párrafo 29

"Convendría abordar nacional e internacionalmente, en coordinación con el sector privado, el envío masivo de mensajes electrónicos no solicitados y otros incidentes relativos a la ciberseguridad provenientes de redes externas."

## **Irán**

El párrafo 4 del Plan de Aplicación de Johannesburgo debe figurar como la última oración del párrafo 31:

La brecha entre los países desarrollados y en desarrollo indica que sigue siendo necesario un entorno económico internacional dinámico y que favorezca la cooperación internacional, en particular en las esferas de las finanzas, la transferencia de tecnología, la deuda y el comercio, y la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones a nivel mundial, si se pretende mantener e intensificar el progreso mundial hacia el desarrollo sostenible.

## **Egipto**

En el párrafo 8 añádase: "contenido local [, **desarrollo de los medios de comunicación**]".

## **Argelia**

Párrafo 49ter

"A ese respecto, como expresión del compromiso contraído para construir una sociedad de la información abierta a todos se deberá brindar el mayor estímulo a las iniciativas tomadas a nivel regional, como la Nueva asociación para el desarrollo en África (NEPAD), y el apoyo a los capítulos relativos a las TIC deberá ser una prioridad."

## **Países Árabes**

Párrafos 49-50-51

49 La sociedad de la información es de naturaleza intrínsecamente mundial. Por consiguiente, es fundamental establecer bases sólidas y mecanismos de cooperación internacional eficaces, necesarios para superar los obstáculos financieros y de otro tipo que impiden el acceso a las TIC. Se invita a los gobiernos a que cooperen con otras partes interesadas, incluidas las instituciones financieras internacionales y demás órganos internacionales, a fin de respetar los compromisos contraídos en los foros internacionales.

50 Hemos previsto crear un mecanismo concreto para financiar la reducción de la brecha digital, que brinde asistencia técnica y financiera destinada a la creación de capacidades nacionales y regionales, la transferencia de tecnología, la cooperación en los programas de investigación y desarrollo y al intercambio de experiencia y conocimientos.

51 Como complemento a los esfuerzos realizados a nivel nacional, es necesario que las instituciones competentes, tanto internacionales como regionales, aumenten su ayuda en forma de inversión extranjera directa en el desarrollo de infraestructuras.

]

